

Sujetos de apoyo:

1. Los OSSE, Instituciones Educativas, dependencias de los tres niveles de gobierno, Instituciones de beneficencia privada y pública y Asociaciones Civiles que trabajen en pro de la economía social.

Criterios de elegibilidad:

1. Programa sujeto a la disponibilidad y suficiencia de recursos.
2. Cumplir con los requisitos y documentación.
3. Solo para OSSE, Instituciones Educativas, dependencias de los tres niveles de gobierno, Instituciones de beneficencia privada y pública y Asociaciones Civiles que trabajen en pro de la economía social.
4. Aprobación ante el Comité Técnico de Evaluación del Programa.
5. Que se cumpla con lo descrito en los artículos de las Reglas de Operación, según sea aplicable.

Requisitos de elegibilidad:

1. La persona beneficiaria deberá estar establecida en el estado de Chihuahua.
2. El Representante Legal deberá presentar la documentación requerida.
3. Justificar la viabilidad del proyecto, según el anexo 5.
4. Señalar los impactos esperados, según el anexo 5.
5. Presentar un presupuesto que identifique y justifique los conceptos a apoyar, según el anexo 5.
6. Registrar su cooperativa en el siguiente enlace:
<https://economiasocial.mx/Registros/Registro.html#facts>

Documentación:

1. Formato único de solicitud de apoyo, según el anexo 5.
2. Copia de Acta Constitutiva deberá contener los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
3. Copia del Poder del representante legal en caso de que no sea nombrado en el acta constitutiva.
4. Copia de Identificación del representante legal vigente con fotografía anverso y reverso; como credencial de elector, cédula profesional, o pasaporte mexicano.
5. Copia de Constancia de Situación Fiscal.
6. Copia del Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad máxima de 3 meses.
7. Copia de la carátula del estado de cuenta de la persona beneficiada.
8. Presentar cotización de lo que se está solicitando.

PROCESO PARA APLICAR AL APOYO

1. Recepción y verificación del listado de los requisitos y documentos requeridos digital o presencialmente al personal de la Dirección de Economía Social.
2. Presentación de solicitud ante el Comité Técnico de Evaluación del Programa, de ser validado se lleva a cabo,
3. Emisión de oficio de instrucción al FIDEAPECH para transferencia o solicitud a la Secretaría de Hacienda para transferencia o cheque a nombre del organismo beneficiario.
4. Firma de convenio y de póliza de cheque o carta de solicitud de transferencia.

5. Comprobación de adquisición de equipamiento, maquinaria o insumos mediante factura de compra.

RESTRICCIONES.

1. No se apoyarán empresas de giros negros.
2. El cheque recibido será únicamente para cubrir los costos especificados en la solicitud de maquinaria y/o equipo y/o insumos.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL RECURSO.

a) Original o copia de factura con la descripción de la maquinaria y/o equipo y/o insumo adquirido.

Nota: A partir de la fecha en que reciba el recurso, tendrá como plazo máximo 30 días hábiles para realizar la comprobación, en caso contrario deberá devolver los recursos otorgados en un plazo no menor a 5 días hábiles.

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO.

a) El expediente será analizado por un comité para analizar el subsidio a otorgar y de ser aprobada su solicitud se le avisará por teléfono al beneficiario.